

La banca sube el tipo de interés por ampliar el plazo de los créditos del ICO



José Carlos García de Quevedo.

/ **Cantidad.** Las subidas están permitidas en préstamos de más de 800.000 euros y llegan a superar el punto porcentual / **Causa.** Los bancos argumentan que el Instituto les eleva también el coste de los avales —P5

Cambio de tipos

La banca ajusta al alza el interés que cobra a las empresas por ampliar el plazo de un crédito ICO

Las entidades también pagan más por los avales

Ahora hay compañías que se piensan alargar o no el periodo de amortización

A. GONZALO
MADRID

Sorpresa, y desagradable. Pese a que inicialmente las empresas consideraban una buena noticia el hecho de que Economía hubiese accedido a ampliar los plazos de amortización de los créditos con aval del ICO y el periodo de carencia, las compañías se han llevado cierta desilusión. La decisión aprobada en noviembre por parte del Ejecutivo de que se iban a ampliar de un máximo de cinco años a ocho años los plazos para pagar los préstamos con garantía del Estado, y en un año más el periodo de carencia, supuso un balón de oxígeno para varias empresas que, siendo viables, necesitaban más tiempo para pagar sus créditos dada la actual situación económica.

La paralización de ciertas actividades sectoriales, unido a la imprevisible tercera oleada del coronavirus, hizo reflexionar a muchas sociedades, que consideraron que, por agotamiento de su liquidez, o por prevención, era mejor alargar los plazos de amortización de sus créditos ICO. Pero una vez que han comenzado a negociar con su banco la ampliación del periodo de pago se han encontrado con una sorpresa que no habían tenido en cuenta: el tipo de interés que se les aplicará a partir de ahora será, en varios casos, superior, incluso en más de un punto porcentual al que tenían en su contrato hasta ahora.

A primeros de este mes de febrero, las entidades han empezado a remitir la documentación para poder gestionar la tramitación del incremento del plazo de carencia y el aumento del plazo de amortización en tres años más en los préstamos ICO. Y según interpretaron varios abogados y empresarios de la lectura del Real Decreto 11/2020, no se iban a producir aumentos del tipo de interés en las operaciones a tramitar. Pero la realidad ha sido otra.

Los bancos han subido los precios iniciales del

contrato con subidas de comisiones y del tipo de interés en las operaciones.

“En algunos casos las subidas son superiores incluso a un punto y pasan del 1,60% del interés que consta en el contrato actual a un tipo del 2,90% aplicable a créditos que pasan de cinco años a ocho en su plazo de amortización”, explica un despacho de abogados especializado en el sector financiero y que ha tramitado desde marzo del pasado año varias decenas de millones en créditos ICO.

“Entendíamos que la modificación del contrato llevaba aneja una comisión, pero no un aumento del tipo de interés”, dice otra fuente de una empresa mediana.

El ICO, sin embargo, explica que los incrementos en los precios de la financiación se ajustan a la norma vigente, según las consultas realizadas.

Si las operaciones ICO firmadas por la empresa superan los 800.000 euros [tope que la Comisión Europea considera que no es ayuda pública y, por lo tanto, no necesita autorización expresa], se aplica una comisión además de un aumento del tipo de interés, ha respondido el Instituto de Crédito Oficial a una consulta realizada

por el despacho JH Asesores Financieros.

La institución pública presidida por José Carlos García de Quevedo añade que “si las operaciones ICO firmadas por la empresa son inferiores a los 800.000 euros, no tendrá coste”, a lo que agrega que “si la empresa solicita solo un aumento de 12 meses de carencia, no tendrá coste”.

La banca explica que lo único que hace es trasladar al cliente el coste que a ellos les sube el ICO por los avales, que tienen un precio dependiendo del periodo de amortización, y según unos baremos fijados por el organismo público, aunque algunas empresas aseguran que el precio reclamado es superior al porcentaje que el ICO reclama a las entidades por esta ampliación del plazo. La banca afirma que deben incrementar los costes porque al alargarse el plazo si no se cobra este coste el crédito entraría en pérdidas.

Casi todas las entidades han decidido repercutir el coste que les impone el ICO en mayor o menor medida, aunque hay algún banco que ha optado por imponer una comisión en lugar de subir el tipo de interés, según explican las fuentes consultadas por este periódico.

La línea de créditos ICO abierta en marzo por el Gobierno por 100.000 millones de euros está avalada por el Estado entre un 70% a un 80%, dependiendo si el préstamo está dirigido a una gran empresa o a pymes o autónomos. Aunque en su mayoría esta línea ha sido contratada por las pymes y autónomos ante la falta de liquidez que soporran por la actual situación económica, como consecuencia de la pandemia.

Los créditos ICO han proporcionado financiación por 114.647 millones de euros, a través de 944.588 préstamos garantizados con avales de 87.085,8 millones de euros, que han sido concedidos a casi 600.000 autónomos y micropymes en su gran mayoría.



José Carlos García de Quevedo, presidente del Instituto de Crédito Oficial (ICO). P. MONGE

El organismo que preside García de Quevedo asegura que la subida está acorde a la norma

Los nuevos precios solo se pueden aplicar a partir de 800.000 euros